

e-entrega certifica que ha realizado por encargo de **NICOLAS HENAO BERNAL** identificado(a) con **C.C. 71774501** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código **16-ECD-004**.

Según lo consignado en los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Identificador del envío:	1451574
Remitente:	NICOLAS HENAO BERNAL - nicolashenaobernal@gmail.com
Cuenta Remitente:	correoseguro@e-entrega.co
Destinatario:	notificacionesjudiciales@sura.com.co - Seguros Generales Suramericana SA
Asunto:	Notificación Oficio 307-2024 del Juzgado 3 Administrativo de Yopal (Casanare) Radicado 850013333001-2018-00174-00
Fecha envío:	2024-10-17 14:45
Documento adjunto:	Si
Estado actual:	Lectura del mensaje

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999 .	Fecha: 2024/10/17 Hora: 15:01:40	Tiempo de firmado: Oct 17 20:01:40 2024 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
Acuse de recibo De acuerdo con el seguimiento y las validaciones realizadas por nuestro sistema, se ha confirmado la entrega del mensaje de datos en la fecha y hora señaladas por la respuesta del servidor del destinatario. Se certifica que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias. Nota: La respuesta recibida contiene la frase 'Queued mail for delivery' correspondiente al servicio de correo Microsoft Exchange, y tras certificar la ausencia de notificaciones de rechazo en las 48 horas posteriores al envío, constituyen evidencia suficiente para concluir que el mensaje ha sido entregado de manera satisfactoria al destinatario final.	Fecha: 2024/10/17 Hora: 15:01:42	Oct 17 15:01:42 cl-t205-282cl postfix/smtp[4018]: 013C012487E6: to=<notificacionesjudiciales@sura.com>, relay=sura-com-co.mail.protection.outlook.com[52.101.194.3]:25, delay=1.1, delays=0.09/0/0.19/0.82, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <e675cfdfa666651b8523a5791ceddf2184af6a9cd663a5a40bc231157743915@e-entrega.co& gt; [InternalId=16870631540529, Hostname=BY1PR13MB7065.namprd13.prod.outlook.com] 25358 bytes in 0.224, 110.231 KB/sec Queued mail for delivery)
Lectura del mensaje	Fecha: 2024/10/17	Dirección IP: 186.0.61.24 Colombia - Risaralda -

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: Notificación Oficio 307-2024 del Juzgado 3 Administrativo de Yopal (Casanare) Radicado 850013333001-2018-00174-00

Cuerpo del mensaje:

Cordial saludo:

En mi calidad de apoderado especial de la sociedad llamada en garantía LINK DIAGNOSTICO DIGITAL S.A., y atendiendo a lo ordenado por el Juzgado 03 Administrativo de Yopal (Casanare), en audiencia inicial celebrada el día 7 de octubre de 2024, dentro del medio de control o proceso de Reparación Directa identificado con el radicado No. 850013333001-2018-00174-00, procedo a enviarles el OFICIO No. 307-2024, con fecha del 16 de octubre de 2024, para efectos que procedan con la respuesta y cumplimiento del Oficio al Juzgado de Instancia.

Atentamente,

NICOLAS HENAO BERNAL

T.P. 103.363

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
122Oficio-307-2024.pdf	6af25e87520d91b2813e4452a2badbca0eb97265cb57cfd2463900f95c6d94e1

Descargas

Archivo: 122Oficio-307-2024.pdf desde: 186.0.61.24 el día: 2024-10-17 15:12:40

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.